



VISTO los Expedientes N° 47351, N° 47385, la Resolución Decanal N° 678/2022 mediante la cual se establece dar de baja el ingreso a las carreras de “Comunicación Social” (Plan de Estudios 1997) y de “Licenciatura en Ciencias de la Comunicación” (Plan de Estudios 1997), suprimiendo la matrícula de inscripción al primer año, para ambas carreras; la Resolución Decanal N° 112/2023, que contempla excepciones a lo resuelto mediante Resolución Decanal N° 678/2022; y

CONSIDERANDO

Que las mencionadas Resoluciones Decanales fueron aprobadas Ad Referéndum del Consejo Directivo por razones de urgencia.

Que corresponde al Consejo Directivo la ratificación de las Resoluciones de referencia.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 14 de marzo de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar en todos sus términos la Resolución Decanal N° 678/2022, mediante la cual se establece dar de baja el ingreso a las carreras de “Comunicación Social” (Plan de Estudios 1997) y de “Licenciatura en Ciencias de la Comunicación” (Plan de Estudios 1997), suprimiendo la matrícula de inscripción al primer año, para ambas carreras.

ARTICULO 2°: Ratificar en todos sus términos la Resolución Decanal N° 112/2023, mediante la cual se establece exceptuar del Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 678/2022, a Estudiantes originariamente inscriptos en alguna de las carreras de “Comunicación Social” (Plan de Estudios 1997), “Licenciatura en Ciencias de la Comunicación” (Planes de Estudios 1982 y 1997), permitiendo la inscripción por vía de equivalencias en las carreras de “Comunicación Social” y “Licenciatura en Ciencias de la Comunicación” (con planes de estudio 1997).

ARTICULO 3°: Elévese al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCIÓN CD N° 022/2023
SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 15 de marzo de 2023, 14:40 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230315-64120303d48d5**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas